

PUBLICACIÓN

***La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto***

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **Casa Lote**
Área solicitada: **0,2367 Ha**
Departamento: **Nariño**
Municipio: **El Rosario**
Vereda: **La Montaña**
Numero de Matricula Inmobiliaria: **248-611**

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 2 y 3 en dirección nororiente hasta llegar al punto 4 con predio de Olivia Ruiz, en una distancia de 72,8 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 4 en línea recta, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 5 con predio de Olivia Ruiz, en una distancia de 81,1 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 5 en línea quebrada que pasa por el punto 6, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 7 con vía pública, en una distancia de 81,1 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada que pasa por el punto 8, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 9 con predio de Miller Galindez, en una distancia de 36,8 mts.
	Partiendo desde el punto 9 en línea recta, en dirección norte hasta llegar al punto 1 con predio de Olivia Ruiz, en una distancia de 13 mts.

Datos del solicitante:

Leonila Ruiz. Identificado con cédula de ciudadanía No. 27.180.487

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2017-00087-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para que presenten la oposición que a bien tengan.

Karol Andrea López Villarreal
Secretaria